



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 080 -2012-CONCYTEC-P

Lima, 29 de marzo de 2012

VISTO, el Informe N° 050-2012-CONCYTEC-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el cual propone los proyectos de modificación de los Manuales de Organización y Funciones de la Secretaría General y del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía científica, técnica, económica y financiera, que tiene como misión, dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de CTel;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2007-ED, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC,

Que, mediante Resolución Suprema N° 147-2001-ED, se aprobó el Cuadro para Asignación del Personal del CONCYTEC;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 377-2011-CONCYTEC-P, se aprobó entre otros el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría General y del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT).

Que, según Informe N° 031-2012-CONCYTEC-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica a la Secretaría General que el cargo y funciones del Técnico Administrativo T-1 (CAP 79), corresponde al Área de Proyección Institucional de la Secretaría General, por lo que no es incluido en el manual de organización y funciones de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en CTel;

Que, el Cargo Técnico Administrativo T3 (CAP 102), con funciones actualizadas se está incluyendo en el Manual de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica- FONDECYT;

Que, mediante Memorando N° 07-2012-CONCYTEC-OCI, la Oficina de Control Institucional solicita dar cumplimiento a la Recomendación N° 20 del Informe Largo 2010 (SOA) proporcionada por la Auditoría Externa, referente al control de las subvenciones otorgadas por CONCYTEC;

Que, por los motivos expuestos resulta necesario modificar el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Secretaría General a fin de incluir el cargo y las funciones del Técnico Administrativo T1 (CAP 79); así como el Manual de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica para incluir el Cargo y las Funciones del Técnico Administrativo 3 (CAP 102) y la implementación de la Recomendación N° 20 del Informe Largo 2010 (SOA);





RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 080 -2012-CONCYTEC-P

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR las páginas 2, 4 y 9 del Manual de Organización y Funciones de la Secretaría General, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 377-2011-CONCYTEC-P, de acuerdo al texto adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR las páginas 2, 4, 6,7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14 e incluir la página 15 del Manual de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 377-2011-CONCYTEC-P, de acuerdo al texto adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la difusión de las modificaciones de los Manuales de Organización y Funciones aprobados mediante la presente Resolución de Presidencia a través de la página web www.concytec.gob.pe.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. Víctor Carranza Elguera
Presidente (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC